

Sacar copia  
para Proceso

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., 09 MAR 2022

L.S.C. 2021-0142

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, el despacho accede a lo solicitado, por lo que dispone:

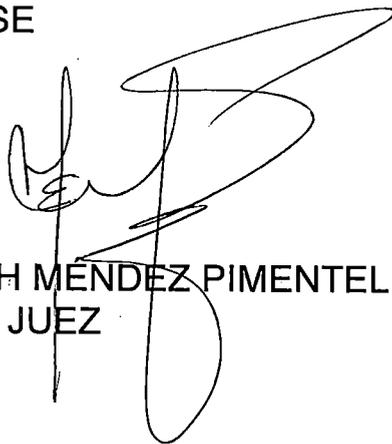
Fijar la hora de las 8:30 a.m. del día 15 del mes de Junio del año 2022; como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 del C.G.P.

Prevenir a las partes, para que en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio social, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

Asimismo para que alleguen el certificado del avalúo catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que se pretenden inventariar.

Se requiere a la parte demandada, para que constituya apoderado para que lo represente en la citada audiencia.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL  
JUEZ